

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de la tercera emisión de obligaciones subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 15 de junio y 15 de diciembre de 1993, situándolo en el 11,50 por 100 (TAE 11,83).

Valencia, 2 de diciembre de 1992.—Por el Departamento de Productos, José Ramón López de Abaria.—13.398-D.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno

Publicadas las Leyes 5/1992, de 15 de julio, y 7/1992, de 4 de noviembre, de órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la adaptación de los Estatutos y Reglamento Electoral de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que fueron aprobados por la Asamblea general y, posteriormente, por la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En aplicación de la actual normativa, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1992, ha acordado que el proceso electoral para la renovación de sus órganos de gobierno se inicie el 15 de diciembre de 1992.

La Asamblea general de la Entidad estará compuesta por trescientos veinte miembros, con la siguiente distribución por sectores:

Ciento veintiocho Consejeros generales elegidos por las Corporaciones municipales en cuyo término tenga abierta oficina Caja de Madrid.

Ciento doce Consejeros generales elegidos por los impositores.

Cuarenta y ocho Consejeros generales elegidos por la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Treinta y dos Consejeros generales elegidos por los empleados de Caja de Madrid.

Al constituirse la nueva Asamblea general cesarán los actuales Consejeros, con la excepción de los del sector de impositores que no hayan finalizado su periodo de mandato de cuatro años, que lo harán de forma automática el día que lo completen.

La elección de los ciento doce Consejeros generales del sector de impositores se efectuará a través de compromisarios, que serán designados mediante sorteo público entre todos los impositores de la Entidad que reunan las condiciones exigidas en los Estatutos.

A efectos de la designación de compromisarios se comunica a todos los impositores lo siguiente:

Primero.—Los requisitos exigidos para participar en el sorteo son:

Ser persona física con residencia habitual en la zona de actividad de la Caja.

Ser mayor de edad y no estar incapacitado.

Tener la condición de impositor con al menos dos años de antigüedad a la fecha del sorteo.

Haber mantenido en el primer semestre de 1992 un saldo medio no inferior a 25.000 pesetas, o un movimiento de al menos diez anotaciones en cualquiera de sus cuentas.

Los impositores no podrán figurar relacionados más de una sola vez, con independencia del número de cuentas de que pudieran ser titulares.

Segundo.—Desde el 15 de diciembre de 1992 hasta el 24 de diciembre de 1992, ambos inclusive, los impositores podrán comprobar si están incluidos en la lista inicial para poder participar en el sorteo de compromisarios. En dicha relación constará únicamente el documento nacional de identidad o su equivalente para los no españoles y número de cuenta. La comprobación podrá efectuarse en la oficina donde tenga abierta la cuenta, en la que se expondrá la lista correspondiente a sus propios impositores, o en la oficina electoral instalada en la plaza de Celenque, número 2, de Madrid, donde se exhibirá la lista de todos los impositores de la Entidad que cumplen los requisitos exigidos.

Tercero.—Los impositores que consideren reunir los requisitos exigidos y no estén incluidos en la lista podrán presentar reclamación por escrito en la propia sucursal o en el Registro General de la Entidad, plaza de Celenque, número 2, hasta el día 24 de diciembre de 1992, durante las horas de oficina.

Cuarto.—Dentro del mismo plazo, y por el procedimiento señalado en el apartado anterior, los

titulares de cuentas indistintas o conjuntas podrán, previa conformidad de todos los titulares, elegir a uno de ellos como único impositor a efectos de su designación como compromisario. De no hacerse así se considerará como tal al titular que figure en primer lugar.

Quinto.—Todas las reclamaciones y peticiones que se presenten serán resueltas por la Comisión electoral. Las formuladas fuera de los plazos indicados serán desestimadas.

Sexto.—Una vez efectuadas las correspondientes rectificaciones en la lista inicial se confeccionará la lista definitiva de impositores sorteables como compromisarios, que quedará expuesta en la sede central hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos. Asimismo, y con iguales efectos, se expondrá en cada sucursal la lista correspondiente a sus propios impositores. En esta lista definitiva se asignará a cada impositor un número de orden que se utilizará para la celebración del sorteo.

Séptimo.—El día 30 de diciembre de 1992, a las nueve horas, la Comisión electoral celebrará en la segunda planta del edificio central, plaza de Celenque, número 2, el correspondiente sorteo en presencia de Notario y en acto público. El número de compromisarios a designar será de mil ciento veinti titulares y veintidós mil cuatrocientos suplentes.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Presidente de la Comisión electoral.—13.705-D.

LLOYDS BANK (BLSA) LTD.

Declaración de bienes incursos en presunción de abandono (Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928)

MADRID

Por estar incursos en la presunción legal de abandono que establece el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hace el presente llamamiento preceptivo a los titulares o a sus derechohabientes del siguiente depósito, a los efectos que establece el citado Decreto-ley, pudiendo formular las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Banco dentro de tres meses a partir de esta fecha:

Sucursal de Madrid.

Cuenta corriente: Mason, Doria L., y/o Biddle, Ursula H. 372.467 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—13.361-D.